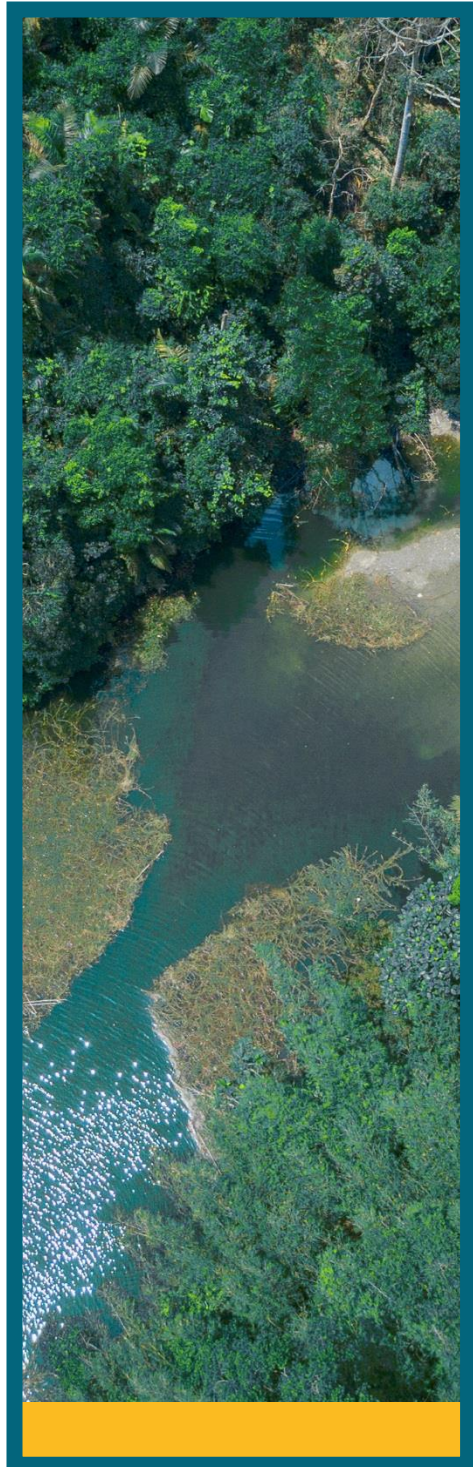


Política General

Política de Propiedad Intelectual



1. Introducción

La Propiedad Intelectual es un factor esencial para Indra, donde los activos creados deben ser gestionados correctamente para poder potenciar su funcionalidad, evitar su pérdida y crear los mecanismos adecuados para su protección.

La protección de creaciones de Propiedad Intelectual es un proceso continuo. Desde que la obra nace, es necesaria su correcta identificación y, una vez reconocida, se ponen en marcha los mecanismos que permiten su adecuada conservación y explotación.

2. Objeto

La política de Propiedad Intelectual de Indra brinda un marco de referencia estableciendo los principios y valores para la mejor protección del acervo intelectual de Indra.

La política de Propiedad Intelectual tiene los siguientes objetivos:

- **Unidad**, al desarrollar su actividad en un gran número de países, Indra debe disponer de todos los mecanismos necesarios para proteger los activos de propiedad intelectual.
- **Exclusividad**, los derechos de propiedad intelectual generados son exclusivos de Indra. Sin embargo, estos derechos pueden ser transmisibles a otros sujetos (terceros), personas físicas o personas jurídicas, mediante la cesión de alguno o de todos estos derechos.
- **Protección**, amparada en la prohibición que aplica a empleados y terceros, de las siguientes acciones: Reproducir, copiar, plagiar, distribuir, modificar, ceder o comunicar, total o parcialmente, productos propiedad de Indra como software y cualesquiera soluciones o productos informáticos, metodologías, diseños industriales, marcas, nombres comerciales, patentes y otros productos similares, sin la debida autorización previa y escrita de Indra.

3. Alcance

La presente Política es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las empresas del grupo Indra.

4. Principios

La política de Propiedad Intelectual es el marco de referencia para la creación, detección y correcta protección de los activos intangibles de Indra.

Para ello, la Política contempla los siguientes principios de actuación:

- **Respeto al derecho de imagen.** El derecho a la propia imagen es un derecho fundamental y, por tanto, deben respetarse los principios de la Política de Privacidad de Indra.
- **Respeto a los secretos empresariales.** Por ser un gran valor empresarial siéndole de aplicación lo dispuesto en la Política de Seguridad de la Información con el objeto de proteger el *know how* de la compañía y que la información confidencial de la compañía reciba una protección contra prácticas desleales.
- **Respeto a la propiedad industrial.** Que nos remite a los signos que transmiten información en relación con los productos y servicios disponibles en el mercado.

- **Respeto a los derechos de autor.** Que nos remite al creador de una obra original, garantizando el respeto a dichos derechos tanto en el ámbito de Indra como de terceros.
- **Buena fe y ética.** Cuyo fin es que se actúe conforme a lo dispuesto en el Código Ético y de Cumplimiento Legal de Indra.
- **Cooperación.** Todo profesional del Indra tendrá el deber de informar de todo comportamiento ilícito o de cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con la propiedad intelectual.

5. Canal para ejercitar derechos y para denunciar incidentes

Todas las sociedades de Indra, sus empleados y colaboradores pueden contactar con la Oficina de Propiedad Intelectual a través del correo electrónico **opi@indra.es** para comunicar cualquier consulta o asunto relacionado con la interpretación de esta política.

En el caso de terceros, pueden dirigirse a la Oficina de Propiedad Intelectual de Indra a través del correo electrónico **intellectualproperty@indra.es**, donde podrán comunicar su incidencia y/o necesidad.

6. Aprobación

Mediante la aprobación de esta política, el Consejo de Administración manifiesta su determinación y compromiso en alcanzar un nivel de seguridad adecuado a las necesidades del negocio que garantice la protección de los activos de forma homogénea en todas las empresas del Grupo Indra.